



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

PERMISO DE EDIFICACION N° 62 FECHA 26/01/15

CARPETA N° 144/1998

PERMISO ANTERIOR : 195/1905

INFORMACIONES PREVIAS : 1467 DEL 28-05-13

TIPO DE OBRA: [] OBRA MENOR, [] OBRA NUEVA, [x] CAMBIO DESTINO, [x] ALTERACION, [] AMPLIACION, [] MODIFICACION PROYECTO
AVANCE OBRA: [] SIN INICIAR, [] INICIADA, [] TERMINADA (Regularización)

I.- ANTECEDENTES RELATIVOS A LA PROPIEDAD ROL AVALUO N° 1491-15

Ubicación LOCALIDAD TEMUCO Superficie Terreno 833,00 m2 100%

Calle/Camino SAN MARTIN N° 01065 Superficie Primer Piso 398,15 m2 48%

Urbana [x] Rural []

Propietario HSING TIEN CHEN RUT
Domicilio en
Representante Legal RUT
Domicilio en

II.- PROFESIONALES Nombres y Apellidos Ciudad
Arquitecto: LUIS ALEJANDRO GONZALEZ ROMERO TEMUCO
Domicilio:
Constructor: LUIS ALEJANDRO GONZALEZ ROMERO
Calculista:
Supervisor:
Revisor Independiente (ARQUITECTO):
Revisor Independiente (CALCULISTA):

III.- ACOGIDO LEY NINGUNA

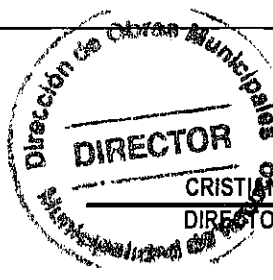
IV.- DESTINO 1er piso RESTAURANT CLASE SUPERFICIE
2do piso VIVIENDA 0,00 m2

V.- SUPERFICIE APROBADA 0,00 m2 PISOS 2

- VI.- NOTAS:
1. El presente permiso o una copia de este plastificada deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.
2. Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las obras.
3. Toda obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones y demás antecedentes aprobados por la DOM.
4. El presente Permiso se aprueba en consideración al Art. 116 de la L.G.U. y C. Respecto del cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto.
5. Las normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los profesionales patrocinantes del proyecto.
6. El presente Permiso Aprueba Cambio de Destino de vivienda a RESTAURANTE por 147,11 m2 en primer piso. Enterando un total construido de 518,52 m2 en dos pisos. (398,15 m2 en primer piso destino RESTAURANT y 120,37 m2 en segundo piso destino vivienda).
7. Consta de acta y carta de desistimiento (Arquitecto y Constructor) e informe de estado de avance de la obra.
8. Deberá solicitar Recepción Final de Obras, antes de habitada o destinada a uso alguno.
9. Archivado en carpeta N° 144/1998 - SEC 18817.

CAROLINA CONTRERAS LEA
Arquitecta

REVISOR



CRISTIAN BARRIENTOS LOMA-OSORIO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES(S)